GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXII - **Nº 142**
CORDOBA, (R.A.) **MARTES 29 DE JULIO DE 2008**

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Orden Juez 15° Civil y Com. Sec. Lemhofer autos "Perini Mario - Declaratoria de Herederos", (Expte. 5065/36) Mart. Lardone 01-259 dom. Laprida 1127, rematará 1/8/2008, 11,30 hs. Sala Remates A. M. Bas 262 Derechos y Acciones 50% inmueble edificado Cerro de las Rosas Lote 40 Sup. 495 mts2 D° 40105 F° 47876 T° 192 A° 1953. Base: $ 27.057.- Títulos: Art. 899 CPC. Acto remate contado 20% y comisión de ley, saldo aprobarse. Oferta mínima: $ 300.- Compra en comisión: Art. 896. Ubic. Virrey del Pino 2232. Edif.. living, cocina comedor, baño, 2 dormitorios, garage, 2 habit. Al fondo, lavadero y baño. Ocupada por heredera. Todos los servicios. Edictos: La Voz del Interior. Of. 28/7/2008. Ricardo Soler - Pro-Sec. Letrado.

4 días - 17745 - 1/8/2008 - $ 96.-

O. Juez 20 Nom. C.C. Autos "Marcel Piana S.A. c/ Salomone Juan Carlos y Otros - Ordinario - Cobro de Pesos - Expte. 499829", Mart. Soloaga Ma. MP: 01-974 c/ dom. Duarte Quirós 395 Piso 4 "E" rematará 31/7/2008, 11 hs. Sala de Rem. T.S.J. sito en Arturo M. Bas 262 - Cba. Derechos y acciones al 50% casa ubic. En calle De la Caja 8845 - B° Estación Guiñazú - Sup. 570 mts2. Insc. Matr. 43.076 (11) a nom. De Salomone Marta Carolina, DNI. 16.903.475 1/2%. Mejoras: liv. Com. - 2 dorm. - baño-coc-gge-patio. Ocupado por inquilinos. Serv.: agua, luz Elec.. calle Asfaltada - luz blanca. Grav. Los de autos. Condic. Mejor postor, din. Ctdo. comp.. Abonará en acto de sub. 20% como seña y a cuenta de precio, más com. Mart. (5%) saldo a la aprob. Sub. comp. En com. Deberá ident. Al comitente y aceptar la compra en 5 días (Art. 586 CPCC) comp.. deberá constituir dom. Dentro del radio de 30 cuadras de Trib. Base: $ 12.015.- Post. Mín. $ 300.- Informes: Mart. Soloaga - Tel. (0351-156539354). Of. 25/7/2008. Aquiles J. Villalba - Sec.

3 días - 17645 - 31/7/2008 - $ 94.-

O. Juez 1ra. Inst. 41° Nom. C.C. autos: "Labor Automóviles S.A. c/ Vaca Claudio Daniel y Otros - Ejecución Prendaria - Expte. N° 561905/36", Mart. Pizarro Mat. 01-922 D. Quirós 609, 7° A, rematará el 31/7/2008 a las 10,00 hs. Sala Remate Trib. (Arturo M. Bas 262) derechos y acciones a 1/5 parte del inmueble inscr. A la Matrícula N° 448.119 Colón (13-04) ocupado por inquilinos, ubic. En calle Constitución N° 40 de B° Hipólito Irigoyen, ciudad de Río Ceballos, compuesta de: Living, coc/com. 2 dorm., baño, más habitación externa. Sup. Terreno: 452 ms2, sup. Edif.. 90 mts2. con usufructo vitalicio y gratuito. Base: $ 1.200,40, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el comp.. en el acto de sub. El 20% del precio y el resto al aprob. La subasta con más comis. Mart. (5%). Postura mínima: $ 200.- Compra comisión (Art. 586 C.P.C.C.). Inf. Mart. (0351) 153018210. Dra. Pucheta de Barros - Sec. Cba. 25/7/2008.

3 días - 17643 - 31/7/2008 - $ 85.-

O: Sala Sexta de la Excma. Cámara del Trabajo, Secretaria N° 11 de esta ciudad de Córdoba en autos "Moreno Gustavo Guillermo c/ Oronado José Julio - Ordinario - Despido", Expte. 37843/37, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz MP. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., rematará el 31 de Julio de 2008 a las 12 hs. o 1° día hábil siguiente mismo lugar y condiciones si aquel resultare inhábil, el automotor Domino AEK-085 marca Renault, modelo R 9 RL de propiedad de Oronado José Julio; c/ equipo de gas. Condiciones: sin base, dinero de contado o cheque certificado y al mejor postor, debiéndose abonar en el acto de la subasta el 20% de la compra en concepto de seña y a cuenta de precio más la comisión de ley al martillero, saldo al aprobarse el remate. Monto mínimo de incremento de las posturas $ 100.- Compra en comisión: Art. 586 CPC. La posesión del vehículo se entregará con inscrip. De dominio en el Reg. Del Automotor. Revisar: Palermo 2654 el día 30 de Julio de 16 a 17,30 hs. Informes: Martillero Smulovitz Tel. 0351-4280563 / 0351-156501031. Of. 24/7/2008. Elizabeth Daga de Martínez - Sec.

2 días - 17618 - 30/7/2008 - s/c.-

O. Juez 17° Nom. C.C. Sec. Domínguez, en autos "Banco Roela S.A. c/ Manzanares Oscar Aníbal y Otro - Ejec. Hipotecaria (Expte. 673064/36)", Martill. Víctor E. Barros 01-330, c/ domicilio D. Quirós 587 - Cba., rematará en Sala de Remates de Tribunales - Arturo M. Bas N° 262, día 31/7/2008 - 11,00 hs. sgte. Inmueble sito en calle Coronel Olmedo N° 1870 - B° Alta Córdoba, Cdad de Córdoba, de 214,62 mts2. de terr.; Inscripto Matrícula N° 417.665 - Capital (11), a nombre de los Sres. Ana Carina Di Natale y Oscar Aníbal Manzanares. Condiciones: por su base imponible de $ 29.552.- y en caso de no haber interesados por la primera, por $ 19.088.- Correspondiente al 50% de la deuda por capital, dinero de contado o cheque certificado, mejor postor, posturas mínimas $ 500.- abonando 20% como seña y comisión al Martillero, saldo a su aprobación. Mejoras: liv. Coc-lavad. Baño, 2 habit., cochera y jardín c/ asador. Estado: ocupado por inquilinos con contrato. Títulos: Art. 599 del C.P.C. Gravámenes: los de autos. Compra en comisión no permitida Art. 3936 del C.C. Informes: al Martillero Tel. 0351-155068269. Fdo.: Dra. Viviana Domínguez - Sec. Cba., veintiuno de Julio de 2008.

3 días - 17720 - 31/7/2008 - $ 153.-

Por orden del Sr. Vocal Pedro A. Grasso, de la Excma. Cámara del Trabajo, Sala 9 - Secret. N° 18 de la Cdad. De Cba. En autos "Abregu, Helio Norberto c/ Vaccaro, Eduardo y Otro - Ordinario - Despido", Expte. N° 57393/37, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz MP. 01-773 dom. Caseros 686 "B" Cba., rematará el 1° de agosto pxmo. a las 10,00 hs. o el día hábil sgte., misma hora, lugar y condic. Si este resultara inhábil, en Sala de Audiencias del Tribunal - Bv. Illia esq. Balcarce - 2° Piso. Derechos y Acciones del demandado en autos Sr. Eduardo Vaccaro - MI N° 7.981.663 en proporción de 1/3 avas ptes. Sobre inmueble Mat. N° 485359 (11) Ubic en Lote 19 - Mz. KB - sobre pasaje Angel Pacheco N° 676 - entre N° 670 y sin número - frente N° 683 - B° Alta Córdoba de esta Cdad. De Cba. Sup. De 200 mts2, constando usufructo perpetuo y gratuito a favor de tercero. Mejoras: Inmueble: P.B. ambiente c/ living, cocina amoblada, dos habit. C/ galería cubierta, baño completo, patio, garage, P.A. se accede por escalera, cocina, comedor, 3 dormitorios, baño completo c/ techo de madera y teja. Servicios. Agua, luz, cloacas, gas. Nat. Ocupado por inquilino esposa del Sr. Vaccaro. Base: $ 12.860.- Condiciones. Dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de subasta 20% del precio total, en dinero efectivo, más comisión de ley del martillero, saldo al aprobarse la subasta, bajo apercibimiento de abonar los intereses judic., en caso de demoras imputables al comprador. Posturas mínimas: $ 2.000.- Compra en comisión: Art. 586 CPCC. No se aprobarán Cesiones posteriores. Se hace saber a los compradores que si la subasta no fuera aprobada, transcurridos más de 30 días podrá consignar el saldo del precio. Si no lo hiciera y la demora le fuera imputable, deberá abonar un interés igual a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A., con más un interés del 2% mensual - 589 CPCC. Informes: Martillero Axel Jorge Smulovitz Tel. 0351-4280563 / 0351-156501031. Of. 24/7/2008. Fdo.: Gustavo H. Hadrowa - Secretario.

4 días - 17617 - 1/8/2008 - s/c.-

O/Juez 42ª Civil y Comercial, en autos: "CUBILES ISABEL C/. MIRANDA LIDIA Y OTRO - ORDINARIO - Expte. 576631/36)", Martillero José Néstor Carrizo, M.P. 01-265, c/domic. Pje. Fhoteringham Nº 620, rematará 29 de Julio de 2.008, 12hs, Sala de Remates, Arturo M. Bas 262 sig. bien: inscripto a nombre de Lidia Haydee MIRANDA, D.N.I. N° 12.746.475: un automotor Dominio GPT-234, Marca Peugeot, Modelo 206 X-LINE 1.9 D 5P, Motor Marca PEUGEOT, Número de Motor 10DXDQ0033758, Chasis Marca PEUGEOT; Número de chasis 8AD2AWJYU8G027777, Tipo SEDAN 5 PUERTAS; Modelo Año 2.007.- CONDICIONES: Sin base, dinero de contado efectivo, al mejor postor.-. Se hace saber al comprador que deberá abonar en el acto de subasta el veinte por ciento (20%) del precio de la compra, en dinero de contado efectivo, con más la comisión de ley del Martillero, saldo al aprobarse la subasta, bajo apercibimiento de aplicarse interés 18% si se abonará el mismo después de los 10 días de notificado o firme el auto de aprobación de subasta.- Si la compra se efectúa en comisión deberá denunciarse nombre, documento de identidad y domicilio real del comitente, quien está obligado a ratificar la compra y constituir domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de adjudicarse el bien al comisionista (Art. 586 del C.P.C.).- POSTURA MINIMA: $ 100.- REVISAR: calle A. M. Bas Nº 554 los días 25 y 28 de Julio, de 16 a 18 hs.- INFORMES: Tel.: 423-8542 - Cel.: 156-849628. Fdo: Dra. Gladys Quevedo de Harris, Secretaria.- Oficina: Córdoba, 22 de Julio de 2.008.-

Nº 17272 - $ 58.-

REBELDIAS

El Sr. Juez de 1º Instancia y 40 Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Alberto Julio Mayda, en estos autos caratulados: "Bazar Avenida S.A. c/ Gómez Ivana Patricia del Valle S/ Ejecutivo" hace saber la siguiente Resolución: Sentencia Nº Ciento Treinta y Ocho. Córdoba, 29 de Abril de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Gómez Ivana Patricia del Valle DNI 21.398.405. II)Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Bazar Avenida S.A. en contra de Gómez Ivana Patricia del Valle hasta el completo pago de la suma de pesos novecientos once con setenta y ocho centavos ($ 911,68), con mas el intereses conforme al considerando pertinente. III) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan Carlos Gabiani en la suma de pesos Quinientos Treinta y Cuatro con Diez Centavos ($534,10) con más la suma de pesos Ciento Doce con dieciséis centavos ($112,16) correspondientes al veintiuno por ciento en concepto de Impuesto al Valor Agregado, y en la suma de Pesos Ciento Sesenta con veintitrés centavos ($160,23) correspondientes a art. 99 inc. 5 ley 8226. con más la suma de pesos Treinta y Tres con sesenta y cuatro centavos ($33,64) en concepto de Impuesto al Valor Agregado. Protocolícese, hágase saber y dése copia.

Fdo.: Alberto Julio Mayda. Juez. Oficina, 19 de Mayo de 2008.

3 días - 11258 - 29/7/2008 - $ 70.-

CITACIONES

ALTA GRACIA-El Juez Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Dra. Vigilanti, en autos " Municipalidad de Alta Gracia c/ Segura Reta Juan Carlos / Ejecutivo", se ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia 19 de abril de 2006. Atento lo solicitado y a los fines que prescribe el art. 4 de la Ley 9024 modificado por el art. 8 de la Ley 9118, cita y emplaza al demandado Sr. Segura Reta Juan Carlos par que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PORVINCA , bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones el progreso de la acción bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Vigilante, Juez; Dra. Ghibaudo, secretaria.

5 días - 14927 - 29/7/2008 - $ 34,50.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

ALTA GRACIA - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PIERETTO AVELINO ó PIERETTO ABELINO. En los autos caratulados: "Pieretto Avelino ó Pieretto Abelino - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 10 de Junio de 2008. Graciela María Vigilante (Juez) Mariela Ferruci., Sec.-

5 días - 14957 - 29/7/2008 - $ 34,50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 35° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BELTRAN JOSE JUAN y MARTO ISABEL. En los autos caratulados: "Beltran, José Juan - Marto Isabel - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1474132/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de Mayo de 2008. María C. Sammartino (Juez) Domingo Fassetta, Secretario.

5 días - 15405 - 29/7/2008 - $ 34,50.-

El Señor Juez de 1ª Instancia y 38ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DIAZ MARIO ELIGIO. En los Autos Caratulados: "Díaz Mario Eligio - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1337580/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 09 de Junio de 2008. Gómez Arturo Rolando. Secretario.-

5 días - 14442 - 29/7/2008 - $ 34,50

El Juez de 1ra. Instancia y 28° Nominación Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes para que dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en el juicio caratulado: "LASALLE DE NUÑEZ, MERCEDES AMELIA, LINDOR MANUEL NUÑEZ - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1261957/36". Córdoba, 13 de Junio de 2008. Fdo.: Dr. Guillermo Cesar Laferriere, Juez; Dra. Roque Schaefer, Nélida Margarita, Secretaria.

5 días - 14453 - 29/7/2008 - $ 34,50.-

Juez Civil de 1° Instancia 28° Nom. Secretaría de Córdoba, autos: "NASSIF JUAN s/ Declaratoria de Herederos - Expte. Nro. 1036104/36", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el plazo de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley. Dr. Guillermo Cesar Laferriere, Juez - Raquel J. Mir, Prosecretaria. Córdoba, 22 de Mayo de 2008.

5 días - 12102 - 29/7/2008 - $ 34,50.-

El señor Juez de 1ra. Inst. y 38° Nom. En lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ZABALA IDA ESTELA en autos caratulados "Zabala Ida Estela - Declaratoria de Herederos - Expte. 1342913/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., Fdo.: Dra. María del Pilar Elbersci Broggi - Juez. Dr. Arturo Rolando Gómez - Sec.

5 días - 13350 - 29/7/2008 - $ 34,50

MARCOS JUÁREZ - El señor Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Concil. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores QUINTEROS o QUINTERO CRISTINO, MOLINA CANDIDA AURORA y QUINTERO NICOLASA AURORA en autos caratulados "Maldonado Isidora y Otros - Declaratoria de Herederos - Expte. Letra M. N° 91 - Año 2007, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, 11 de Febrero de 2008. Sec. María de los Angeles Rabanal.

5 días - 1133 - 29/7/2008 - $ 34,50

COSQUIN -El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil , Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NINO VICTOR en autos caratulados "Nino Víctor - Declaratoria de Herederos - Expte. N 4 bis - Letra "N", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 16-4-08. Cristina Coste de Herrero Juez, Nelson Humberto Ñañez, Sec.

5 días - 8824 - 29/7/2008 - $ 34,50.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ª Instancia, Civil, comercial, Conciliación y de Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo de la Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión y los bienes dejados a la muerte de OSCARES FIDELMINA Y LUQUE JUAN CRISÓSTOMO DEL VALLE para que dentro de veinte días siguientes desde la última publicación de edictos (art. 658 CPC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Oscares Fidelmina y Luque Juan C. del V. - Declaratoria de Herederos". Fdo.: Dr. Andrés Olcese - juez y Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno - secretaria.-

5 días - 15401 - 29/7/2008 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 34ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MERCEDES IRMA SUAREZ , en autos caratulados Suárez Mercedes Irma - Declaratoria de Herederos - Expte. 1486406/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24 de Junio de 2008. Fdo.: Ana Eloisa Montes. Secretaria.-

5 días - 16473 - 29/7/2008 - $ 34,50

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaria Nº 5 a cargo de la Dra. Olga Miskoff de Salcedo, de ésta ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MACHADO HUMBERTO AMADEO o AMADEO HUMBERTO y de LUDUEÑA TRANCITO OLGA o TRÁNCITO OLGA u OLGA TRÁNSITO u OLGA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la debida participación en éstos autos caratulados: "Machado Humberto Amadeo o Amadeo Humberto y Ludueña Trancito Olga o Tráncito Olga u Olga Tránsito u Olga - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "M" Nº 06 de fecha 06/05/08), bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Augusto Camisa, Juez - Olga Miskoff de Salcedo Secretaria.-

5 días - 15458 - 29/7/2008 - $ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dr. Rolando Oscar Guadagna, en autos "Braian, Francisco y Mercedes María Fernández - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de FRANCISCO BRAIAN CI N° 338.557 y MERCEDES MARÍA FERNANDEZ DNI 0.937.117, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 16 de Abril de 2008. Fdo. Dr. Rolando Oscar Guadagna (Juez) - Dr. Martín Lorio (Secretario).-

5 días - 8083 - 29/7/2008 - $ 34,50.-

SUMARIAS

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1º Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando Flores cita y emplaza a los fines de formular oposiciones dentro del término de ley al pedido de rectificación de partida y cambio de sexo (art. 15 y 19 y ccs de la Ley 18248) en los autos caratulados "Nolte, Eddie Waldemar- Rectificación de Partida de Nacimiento y bajo apercibimiento de ley. Villa María, 18 de Septiembre del 2007. Dra. Isabel Llamas de Ferro. Secretaria.

2 días - 29444 - 29/7/2008 - $ 34,50.

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Com., Conc., y Familia de la ciudad de Cosquín, en autos caratulados "Ferreyra Jacinto Elías s/ Adición de nombre - Abreviado" dispone la publicación de edictos Ley 18.248, Art. 17, haciendo de público conocimiento que el Sr. Jacinto Elías Ferreyra, DNI Nº 14.265.805 solicita se adicione a sus nombres Jacinto Elías el de Walter, registrándose el mismo como Jacinto Walter Elías Ferreyra. Secretaría Dr. Nelson Ñañez.

2 días - 4574 - 29/7/2008 - $ 34.

LABOULAYE - Juez de 1ª Inst. y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaria única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Luis Florentino Giordanino, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación de los edictos comparezcan en autos: "Giordanino, Luis Florentino s/ Declaratoria de Herederos- Sumaria Información", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Pablo Alfonso Cabral, Juez. Alejandro D. Reyes, Secretario. Of.: 06/03/08.

2 días - 4535 - 29/7/2008 - $ 34,50.

El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 23º Nominación, Secretaria a cargo de Mariana Ester Molina de Mur, en los autos caratulados "Leon Albrisi, Nicolás-León Albrisi Mariano- Sumarias. Expte.Nº 1428184/36", iniciado el 12.02.2008, cita y emplaza por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición, a la solicitud de mutación del apellido de los actores Sres. Nicolás Leon Albrisi y Mariano Leon Albrisi, anteponiendo el apellido materno Albrisi, al paterno León, denominándose en adelante Nicolás Albrisi León y Mariano Albrisi León, respectivamente, bajo apercibimiento de Ley. Para mayor recaudo se transcribe la resolución: Córdoba, 21 de febrero de 2008. (...) Conforme lo prescripto por la ley 18.248 (Ley del Nombre) art. 17 publíquense edictos en un diario Oficial una vez por mes en el lapso de 2 meses...". Fdo.: Manuel E. Rodríguez Juárez. Juez. Mariana E. Molina de Mur. Secretaria.

2 días - 2702 - 29/7/2008 - $ 38.

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

DEÁN FUNES - El Juez de 1° Instancia y Unica Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia Secretaría N° 1 cita y emplaza al Sr. Luis Gonzalo Caravone para que en el término de veinte días a partir de la última publicación del edicto comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos: "Caravone Luis Gonzalo - Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Of. 8/10/07. Domínguez de Gómez, Sec..

6 días - 23487 - 29/7/2008 - $ 34,50.

El Señor Juez de Primera Instancia y 19º Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "Peralta Francisco Marcelino - Ausencia con presunción de Fallecimiento (Expte. Nº 1139216/36)", cita y emplaza al presunto ausente, FRANCISCO MARCELINO PERALTA, a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. fado. Gabriela Pucheta, Secretaria.-

6 días - 2792 - 29/7/2008 - s/c.-

RIO CUARTO - El Señor Juez Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. de Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi de Bertea, en autos: "Nieto Félix Antonio por su hija menor Carolina Eugenia -Sumaria Información", hace saber que en los autos del rubro, la señora Carolina Eugenia Nieto Collet, solicita la rectificación de su partida de nacimiento Nº 353 registrada en fecha 02 de Julio de 1980, pidiendo que se consigne en la misma como su nombre y apellido el de Carolina Eugenia Nieto. Río Cuarto, 6 de Mayo de 2008. González, Sec..

2 días - 12025 - 29/7/2008 - $ 34.-

El Señor Juez de 1ª Instancia y 43º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Barrera Elvira del Carmen - Campos Alicia Noemí- Ausencia con Presunción de Fallecimiento (Expte. Nº 1455819/36)", h ordenado la publicación de la siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de abril de 2008. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda,

tendiente a la declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de Barrera Elvira del Carmen, Campo Alicia Noemí. Cítese al presunto ausente a fin que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento; a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, una vez por mes, durante seis meses (art. 25 Ley 14.394). Dése intervención al Ministro Público y desígnese curador ad littem del ausente en la persona del Sr. Asesor Letrado que por turno corresponda. Fdo.: Dr. Héctor G. Ortiz, Juez. Dra. María A. Romero, Secretaria.

6 días - 13819 - 29/7/2008 - $ 47.

La Sra. Juez de Primera Instancia y 24ª Nom. C. y Com. De la Ciudad de Córdoba, Secretaria María Cristina Barraco de Rodríguez Crespo, cita y emplaza a comparecer por 20 días a partir de la última publicación de edictos en autos: "Carranza, Marina Elvira - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", en los término del art. 25 Ley 14.394 a la Sra. Marina Elvira Carranza, M.I. 0.268.344, nacida en la ciudad de Villa Dolores el día 01/01/1908, hija de Seidamia Allende y Martín Carranza Pregot. Córdoba, 14 de Diciembre de 2007. Secretaria María Cristina Barraco de Rodríguez Crespo.

6 días - 29922 - 29/7/2008 - $34,50.

COSQUIN - El Señor Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquin, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria Nº 2 a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en los autos caratulados: "Aguirre Rafael Argentino - Ausencia por Presunción de Fallecimiento". Cita y emplaza a comparecer al presunto ausente Sr. Rafael Argentino Aguirre, DNI Nº 10.873.648 para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días (art. 18 id) en el Boletín Oficial y Diario La Voz del Interior. Dése Intervención al Ministerio Fiscal y oportunamente a la Asesora Letrada. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Dr. Nelson Ñañez, Secretario.

6 días - 29520 - 29/7/2008 - $34.

COSQUIN - El Señor Juez de primera Instancia, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquin, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria Nº2 a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en los autos caratulados: Aguirre Rafael Argentino- Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Cita y emplaza a comparecer al presunto ausente Sr. Rafael Argentino Aguirre, DNI Nº 10.873.648 para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días (art. 18 id) en el BOLETÍN OFICIAL. Y Diario La Voz del Interior. Dese Intervención al Ministerio Fiscal y oportunamente a la Asesora Letrada. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero. Juez. Dr. Nelson Ñañez. Secretario.

6 días - 1926 - 29/7/2008 - $ 34,50.

COSQUIN - La Sra. Jueza en lo Civil, Com., Concil., y Flia de Cosquin, Secretaría Nº Dos, en autos "Taboada Manuel Andrés Eliseo - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita y emplaza al presunto ausente Sr. Manuel Andrés Eliseo Taboada DNI 511.835 para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días debiendo publicarse edictos una vez por mes, durante seis meses, en un diario a elección de amplia tirada y en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero. Juez. Dr. Nelson Ñañez. Sec. Cosquín, 9/05/2008.

6 días - 12266 - 29/7/2008- $ 34.

USUCAPIONES

El Señor Juez de Primera Instancia y 34º Nominación Civil y Comercial, Secretaria Ana Eloisa Montes. Autos: Pucheta Juan Víctor y Otra- Usucapión Medidas preparatorias para usucapión- Nº 642492/36. Hace saber Sentencia Nº 47 Córdoba, 12 de marzo de 2007 y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demandad usucapión incoada por los Sres. Juan Víctor Pucheta y Marta María Margarita Vega o Marta Margarita Vega, respecto del inmueble ubicado en calle Antonio Primoli Nº 6969, de Barrio Villa Silvano Funes Arguello, Ciudad de Córdoba, designado como lote 19, Mza. 04, matricula Nº 105.679 (11) a nombre de Horacio Alejandro Funes Guesalaga. 2) Ordenar: la inscripción del inmueble mencionado a nombre de los actores a cuyo fin se oficiará al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, y que se efectúen las publicaciones de ley de acuerdo a la prescripciones del art. 790 del CPC. 3º) Imponer las costas por el orden causado. 4º) Regular honorarios a las abogadas Norma Alicia Juárez de Córdoba Aliaga y Amelia Teresa Sabattini, en la suma de pesos Tres mil novecientos noventa y cuatro ($ 3994). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Guillermo Tinti. Juez.

10 días - 13539 - s/c.

RIO CUARTO - La Sra, Jueza de 1ra. Instancia y 4ta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Sandra Tibaldi de Bertea, Secretaría del Dr. Elio Pedernera - en autos "Cantarutti Elio- Solicita Medidas Preparatoria de Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 7 de Mayo de 2008.- Por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble de referencia, no surgiendo titular de registral del inmueble en cuestión, en contra de quienes se consideren con derechos sobre el inmueble denunciado, a la que se le imprimirá el trámite de juicio declarativo ordinario.-Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local Puntal (art. 152 del C.P.C.C.).- De la misma manera cítese y emplácese a los colindantes denunciados en su calidad de terceros Sres. Juan Gilbert, Eloisa Rosa Sicardi, Nora Elena Lamastre y Vicente Baudino, para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Un inmueble ubicado en el Departamento de Río Cuarto, Pedanía Achiras, de la Provincia de Córdoba, en el paraje denominado Cerro Áspero, lote N° 334.0122, compuesto de cincuenta y ocho hectáreas setecientos noventa y dos metros cuadrados, siendo sus colindantes al sur Juan Gilbert, al norte Eloisa Rosa Sicardi, al este Nora Elena Lamastre y al oeste Vicente Baudino. Fdo. Jueza Sandra Tibaldi de Bertea, Secretario Dr. Elio Pedernera.- Ofic.15/05/08.

10 días - 12023 - s/c.

En los autos caratulados "Díaz, Roberto - Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión". Expte. 927454/36 que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 31ª Nominación Civil y Comercial, Secretaria Weinhold de Obregón Martha Laura de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguientes resolución: Sentencia Numero Ciento Ochenta y Tres. Córdoba, catorce de mayo de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Roberto Díaz... respecto del inmueble que se describe como Campo ubicado en el Dpto. Río Primero Pedanía Villamonte, en proximidades de Río Primero, y que se designa como lote 212-8776 que mide y linda: 483,76m de frente al Sur, línea AG por donde linda con camino público de por medio con propiedad de Roberto Luis Cristaldo y Teresita Pura Sarli; 419,86m en su costado Oeste, línea AB, por donde linda con parcela 212-3172 de propiedad de la Municipalidad de Río Primero; su costado norte esta formado por una línea quebrada de cuatro tramos, que partiendo del esquinero noroeste (punto B) y con dirección al Sudeste el primer tramo, línea BC, mide203,22m, desde C, el segundo tramo, línea CD, mide 111,35m; desde D el tercer tramo, línea DE, mide 190,47m: desde E el cuarto y último tramo, línea EF, mide 71,30m, lindando en estos cuatro tramos con más terreno ocupado por el Sr. Roberto Díaz; y el costado Este, línea FG, 520,09m, por donde linda con la parcela 212-3174 propiedad de Hermiquio Pedro Aime, con una superficie total de 22ha. 0750m2, que se registra empadronado a nombre del usucapiente en la cuenta 25-08-2181675-7 y en consecuencia, declarar adquirido el dominio de dicho inmueble por parte del actor, por prescripción adquisitiva. II Oficiar al Registro General de Propiedades y demás reparticiones que correspondan, a los fines de la inscripciones pertinentes. III-Imponer las costas por su orden... Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Firmado: Aldo R. S. Novak. Juez.

10 días - 12406 - s/c.

CRUZ DEL EJE - Sentencia número: Ciento Setenta y nueve. Cruz del Eje, treinta de abril de dos mil ocho. Y Vistos.... De los que resulta: Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a la Sra. Marta Marcela Cuffa de Biazzon, titular del derecho de dominio y sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado Las Playas, Pedanía Cruz del Eje, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba siendo de forma triangular y que de acuerdo al plano de Mensura de Posesión de Marta Marcela Cuffa de Biazzo, confeccionado por el Ing. Civil Gustavo Abel García matr. Prof. 2026-2 se designa como lote 1043 Parcela 2620, que mide y linda: de frente al Nor- Este, sobre camino al Pantanillo, en línea quebrada de ocho tramos: tramo 1-2 noventa y tres cuarenta y seis centímetros; tramos 2-3 veinte metros setenta centímetros; tramo 3-4 setenta metros cuarenta y cinco centímetros; tramo 4-5 treinta metro cinco centímetros; tramo 5-6 veintiocho metros ochenta y siete centímetros; Tramo 6-7 cuarenta metros treinta centímetros; tramo 7-8 treinta y seis metros, veinte centímetros; lindando con camino al Pantanillo; al sud, lado 9-8 cuatrocientos setenta y seis metros sesenta y tres centímetros, linda con parcela 01046- P2559 de Marta Marcela Cuffa de Biazzon y al Oeste, una línea quebrada de tres tramos; tramo 9-10 cuarenta y un metros ochenta y siete centímetros; tramo 10-11 doscientos cincuenta y un metros noventa y cuatro centímetros; tramo 11-1 ciento setenta y cinco metros treinta y cinco centímetros cerrando la figura, lindando con parcela 1043 P 2659 de Zenón Juan Luna, Nilda Aurora Luna y Teresa Mercedes Luna, lo que hace una superficie total de seis hectáreas ocho ml cuatrocientos cincuenta y nueve metros, once decímetros cuadrados (6 Has. 8459,11 m2). El inmueble descripto colinda con las siguientes propiedades. Al Norte- Este, con camino al Pantanillo (Primitivo camino de Cruz del Eje a Media Naranja), al Sud con parcela 14-01-0738997 de Marta Marcela Cuffa de Biazzón Matricula Nº 578.165 (14-10) H 01043- P2559 y al Oeste canal Maestro Norte de por medio, con parcela 14-01-0391565-8 de Zenón Juan Luna, Nilda Aurora Luna y Teresa Mercedes Luna H 01043 P 2659.Que el plano de mensura fue aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente Nº 0033-65099-02, encontrándose empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta Nº 14-01-1805398-9 a Nombre de José Ángel Martín, desde el año 1976 y empadronado bajo el mismo número de cuenta a nombre de Fredy Rolando Biazzón, esposo de la compareciente según expediente de cambio de titular Nro.0033-32084/2000, conforme declaración jurada Nro. 1086 archivada en la delegación Nro. 4 de la Dirección General de Catastro de la Provincia. Que dicho inmueble no posee antecedentes dominiales, ya que no se ha podido determinar inscripción de dominio en la Dirección General de Rentas de la Provincia ni en el Registro General de la Propiedad de la Provincia, ni en la Dirección General de Catastro de la Provincia. II) Ordenar la publicación de esta resolución por edictos conforme a lo dispuesto por el art. 790 del C. P. C., en el diario ya sorteado y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. III) Una vez cumplimentado el término de ley, se procederá a la inscripción del dominio, en el Registro General de la Propiedad de la Provincia con las comunicaciones pertinentes a la Dirección General de Catastro y Dirección General de Rentas, procediéndose a la cancelación de las inscripciones de dominio (no obstante no haberse podido determinar) conforme los considerando de la presente. IV) Imponer las costas por el orden causado a cuyo fin difiero la regulación de los honorarios del Dr. Fernando I. Álvarez para cuando exista base económica actualizada para realizarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Autos: "Cuffa de Biazzon, Marta Marcela, medidas previas juicio de usucapión".

10 días - 12432 - s/c.

ARROYITO - El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Competencia Múltiple, Secretaria Dra. M. Palanti, de la ciudad de Arroyito, en autos "Moya, Sandra Liliana - Usucapión", Expte. Letra "M"; Nº 29 por decreto de fecha 12 de Febrero de 2008 cita y emplaza por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL al demandado don Pedro Villarreal, a los colindantes, Mirta Isabel Fortete, Basilio Demetrio Radulovich, José Andrés Borghi, Blanca Rosa Gómez de Astrada, María Rosa Pedraza y a todo aquel que se crea con derechos sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno, ubicado en Arroyito, Pedanía del mismo nombre, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, parte de la Manzana G, designándose según plano confeccionado por el Ingeniero Patricio Villegas como Lote Cinco y consta de veinte metros cincuenta y ocho centímetros al Norte; Diez Metros Setenta y Un Centímetros al este; Veinticuatro metros Cuarenta centímetros al Sud y Diez metros al Oeste, o sea una superficie de Doscientos Veinticuatro Metros Noventa y Cinco Decímetros Cuadrados y linda: al Norte lote

cuatro; al Este, calle Pública; al Sud, lote seis, siete y nueve y al Oeste Lote diez todos del mencionado plano de subdivisión. Según designación catastral, se trata de la Parcela Nº 013 de la Manzana Nº 086 de la Ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo, con forma de cuadrilátero irregular. Según designación municipal, se trata del lote Nº 5, ubicado en Manzana Nº 80 bis (ex G); que por en SE limita con calle Castro Barros; distando 58,00 m de la calle Ignacio Urquía y 25,44m de calle Osvaldo Navarro. Conforme a la memoria descriptiva, el terreno mensurado afecta dominialmente al Fº 17.110 T 67 Aº 1967 y se encuentra empadronado con Nº de cuenta 3005-1.409.118/1, en ambos casos a nombre de Pedro Villarreal. Los colindantes actuales son: Por el NO, lado C-D, materializado a través de muro de mampostería, la posesión limita con Parcela Nº 10 de Blanca Rosa Gómez de Astrada, Matrícula Folio Real Nº 185.026 (San Justo), empadronada en la Dirección General de Rentas con Nº 3005-1.409.119/0 y con Parcela Nº 11 de Mirta Isabel Fortete, Matrícula Folio Real con Nº 216.893 (San Justo), empadronada en la Dirección General de Rentas con Nº 3005.1.409.117/3. Por el NE, lado D-E, la posesión limita, muros contiguos de por medio, con Parcela Nº 5 propiedad de María Rosa Pedraza, según Dº 42.353 F56.223 Aº 1.979, estando empadronada en la Dirección General de Rentas con Nº 3005-1.409.116/5. Por el SO, lado A-B, la posesión limita, muro contiguo de por medio, con Parcela Nº 7, propiedad de Basilio Demetrio Radulovich, según Dº 17.702 Fº 25.042 Aº 1.969, con Nº de cuenta 3005-1.409.121/1. Lado B-C, la posesión limita con Parcela Nº 8 de José Andrés Borghi, según Dº5.474 Fº 7.594 Aº 1.979 y con Nº de cuenta 3005-1.409.121/1. Parte del dominio afectado es ocupado por un ensanche de la calle Castro Barros: para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, Arroyito 25 de Febrero de 2008.-

10 días - 11873 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 30º Nominación en lo Civil y Comercial de Ciudad de Córdoba, Sec. Dra. María Gabriela Arata de Maymo, en autos "Merlo, José Roberto Bonifacio - Usucapión", Expte. Nº 841986/36. "Córdoba, 14 de Noviembre de 2000. proveyendo al escrito precedente: Agréguese la documental de que se trata. Por iniciada demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, demandados y terceros interesados, para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario que proponga de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Dése intervención a la Procuración del Tesoro y Municipalidad de la Ciudad de Córdoba. Notifíquese.- Ofíciese a la Justicia Electoral a los fines de que informen los domicilios de las personas demandadas.-" "Córdoba, 26 de Mayo de 2005. A fs. 129 vta.: atento lo solicitado y advirtiendo el proveyente que la demanda fue interpuesta con fecha 06-11-03 y proveída por decreto fechado el 14-11-2000, rectifíquese el mismo (fs. 128), haciéndose saber a las partes que donde dice 14-11-2000 deberá leerse "14-11-2003".- La usucapión se ha iniciado sobre el inmueble que se encuentra en el domicilio de calle Cipriano Perelló Nº 5130, Bº Ferreyra, Una fracción de terreno ubicado en el Municipio de la Ciudad de Córdoba - Departamento Capital - Barrio Ferreyra en calle Cipriano Perelló esquina calle siete, que se designa conforme a plano de mensura (Actualización Única de Visación de Usucapión conforme a resolución Nº 66796 expediente 003336443/92 fecha de visación 26 de Noviembre de 1997) como Lote Siete Manzana Ciento Sesenta y Tres, con superficie de Quinientos Veintinueve Metros, Diecinueve Decímetros Cuadrados, el que mide y linda: diez metros ocho centímetros de frente al Sud-Este, por nueve metros ochenta y cinco centímetros de contrafrente al Nor-Oeste, por cincuenta y tres metros veintidós centímetros de fondo al Nor-Este, por cincuenta y tres metros cinco centímetros al Sud-Oeste.- Y linda: al Sud-Este con calle Cipriano Perelló, al Nor-Oeste con posesión de Telesforo Antonio Peralta, al Nor-Este con posesión de María Elvira González viuda de Merlo y Raúl Eustaquio Merlo; y al Sud-Oeste con posesión de herederos de Juan Carlos Maldonado y posesión de María Griselda Baravalle de Munaro. La que se inscribió en el Registro General de Propiedades bajo el número 322, folio 230 vuelto, Tomo I del año 1902. Cuya designación catastral de la mayor superficie de la que forma parte, según reza en el Impuesto Inmobiliario de Rentas bajo el Nº de cuenta 110115997491, es C26, S23, M009, P001, Mz 163. Es parte del de mayor superficie que en el protocolo de Dominio Nº 322, Tomo I, Año 1902 del Registro General de la Provincia, en la descripción de todos los lotes en que se encuentra, que totalizan 37 Hs. 7865 m2. Adquirido por Seferino J. Ferreyra al Banco de la Provincia de Córdoba: Folios Nº 230 vlta., 231, 231 vlta., 232, 232 vlta., 233, puede identificarse como el lote Siete, Manzana Nº 163. Cba, 30-04-08.- María Gabriela Arata de Maymo, Secretaria.-

10 días - 11295 - s/c.-

COSQUIN - La Sra. Jueza de 1ª Inst. en lo Civil, Com., Conc., y Familia de la Ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en Chavez, Miryan Reneé s/ Medidas Preparatorias (Usucapión)" Nº 149, cita y emplaza a los Sres. José Jesús Rodríguez y Sofía Alonso de Rodríguez y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de 20 días contados desde el último día de su publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a comparecer a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. La usucapión se ha iniciado sobre el inmueble que se describe como: Un lote de terreno designado con el Nº 31 de manzana 02 (seccion "B") del plano de Villa Vertientes de Thea, ubicado en Thea, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, República Argentina registrado actualmente bajo la matrícula 948913 (23), constando de 16 metros, 94 centímetros de frente al S.E., 17 metros, 67 centímetros en su contrafrente, por un fondo que en su costado N.E. mide 40 metros, 58 centímetros y en su costado S.O. mide 45 metros, 60 centímetros. Todo lo que hace una superficie toral de 729,94 metros cuadrados. El mismo linda: al Sudoeste con calle pública, al Noreste con parte del lote 30, de la misma manzana, del cual es titular el Sr. Manassero, Hugo Alberto, DNI 13.039.564, al Noroeste con parte del lote 34, de la misma manzana, de titularidad de Zvonimir Lodoly y Branco Lodoly, al Sudeste con el lote 32, del cual son titulares Lía Emilia Correa, Abel Edistro Correa, Jaime Enrique Correa y a Rodolfo Ernesto Correa, el predio se encuentra inscripto en el Registro General de ala Provincia bajo la matricula 948913(23) a nombre del Sr. José Jesús Rodríguez, argentino, nacido el 10/01/1891 y a nombre de la Sra. Sofía Alonso de Rodríguez, esposa del primero, casados en primeras nupcias, domiciliados ambos al momento de la adquisición en calle Luis María Campos Nº 2963, Localidad de Sarandí, Provincia de Buenos Aires. La condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la provincia bajo la siguiente designación: 53-14-2-29-31. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Dr. Sebastián Navarro, Prosecretario. Letrado.

10 días - 13557 - s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en los autos caratulados "GALLINO DE ALVAREZ DE ORO, Norma Lidia y Otro- Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión-" (Expte. 285473/36), que se tramitan por ante este Tribual a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante, ha resuelto lo siguiente: cítese y emplácese a los Sres. Elías Naiman, Cristóbal Cazorla y Josefa Romera de Cazorla, para que en el termino de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad, y a los colindantes en los términos del art. 784 de C.P.C.. Cítese y emplácese las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima de ubicación del inmueble a saberse. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Descripción de los inmuebles: 1) lote de terreno ubicado en el lugar llamado " Villa Allende Golf" situado en Pedanía , según título La Calera y según plano Río Ceballos, del departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, y que según plano particular se designa como número diez de la manzana ochenta y dos, que posee las siguientes medidas: quince metros quince centímetros de frente Sud-Este por cuarenta y cinco metros de fondo, encerrando una superficie total de seiscientos ochenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados y linda al Nor-Este con el lote siete; al Sud-Oeste con calle Venecia; al Sud- Este, con el lote nueve y al Nor- Oeste con el lote once, todos en la misma manzana. Inscripto en el Registro en el protocolo de Dominio Nº 8411, Folio 9786, Tomo 40, año 1949. Registrado en la Dirección de Rentas al Nº 1301-0.534.279/0. 2) lote de terreno ubicado en el lugar llamado " Villa Allende Golf" situado en Pedanía , según título La Calera y según plano Río Ceballos, del departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, y que según plano particular se designa con el número siete de la manzana ochenta y dos, y que tiene las siguientes medidas: quince metros dieciocho centímetros de frente Nor-Este por donde linda con calle pública; cuarenta y un metros veinticinco centímetros en costado Sud- Este, lindando con el lote ocho; quince metros quince centímetros en contrafrente al Sud-Oeste, lindando con el lote diez; y cuarenta y un metros, veinticinco centímetros en su costado Nor-Oeste, lindando con el lote seis, todo de la misma manzana, encerrando una superficie total de seiscientos veintiséis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Inscripto en el Registro en el protocolo de Dominio Nº 30725, Folio36284, Tomo 146, año 1953. Registrado en la Dirección de Rentas al Nº 1301-0.725.013/2.Córdoba, 10 de agosto de 2006. Graciela Somoza - Juez - Silvia Wermuth de Montserrat- Secretaria. -

10 días - 13070 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. en lo Civ. Com. de Conc. y Flia. de la cdad. de Deán Funes - Secretaría Nº 2, en autos "Babiuch Pedro Marcelo - Usucapión", ha dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA NUMERO: Treinta y ocho. Deán Funes, treinta y uno de marzo de 2008. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Pedro Marcelo Babiuch, D.N.I. 6.392.638 con domicilio real en Avellaneda, de estado civil casado, tiene adquirido por prescripción el dominio del inmueble que se describe como un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la manzana número veinte de la localidad de Avellaneda, pedanía Macha, departamento Totoral de esta provincia de Córdoba, y, según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Sergio J. Gaia y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Nº 0033-77564/98, aprobado en fecha 29 de junio de 2000, mide y linda: al NorOeste, veintitrés metros dieciséis centímetros, con Manuel Avila Echenique, Juan Avila Echenique, Carlos Avila Echenique y Adela Avila Echenique, hoy Julio Pérez; al SudEste, veintitrés metros siete centímetros, con los mismos, hoy Julio Pérez; al NorEste, once metros doce centímetros, con los mismos, hoy Julio Pérez; y al SudOeste, diez metros noventa y tres centímetros, con calle pública, lo que encierra una superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados treinta y ocho decímetros cuadrados. Cuenta D.G.R. Nº 17-01-1157661-3. Nomenclatura catastral: Dpto.34 - Ped. 01 - Pblo. 02 - C.01 - S.02 - M.020. 2) Ordenar la cancelación del dominio Nº 28818, Fº 35594, T. 143, Año 1960 a nombre de Manuel Avila Echenique, Juan Avila Echenique, Carlos Avila Echenique y Adela Avila Echenique, para lo cual líbrese Oficio. 3) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Córdoba para cuando exista base para ello., Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial y dése copia. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez.-

10 días - 14447 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 43ra Nominac. Civil y Comercial de Cba Dr. Héctor Gustavo Ortiz, secretaria a cargo de la Dra. Maria Alejandra Romero, en autos caratulados: BONEVARDI REVOL, GUILLERMO EDUARDO C/ ILLESCAS, JOSE LUIS Y OTROS USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE: 520418/36.Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 66. Córdoba, 13 de marzo de 2008. Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Guillermo Eduardo Bonevardi Revol y en consecuencia, declarar que el mismo ha adquirido por prescripción veinteñal los inmuebles que se describen como: Lotes de terreno ubicados en "Barrio del Parque", Ampliación Nº 3, Municipio de Villa Ciudad de América, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba; a) Lote de terreno dos, ubicado en Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, Provincia de Córdoba, manzana 67, ampliación tres, 30 metros de frente por 41 mts. 64 cmts. de fondo, superficie total 1.247 mts. 10 cmts. 2, linda: al sudeste con calle

veintiocho, al noroeste con lote cinco, al noreste con lote uno y al sudoeste con lote tres. Dominio consta al Nro. 54, Folio 64, año 1972, tomo I. b) Lote de terreno tres, ubicado en Pedanía Potrero de Garay , departamento Santa María, Provincia de Córdoba, Manzana 67, mide 30mts. al frente sud-este por 41 mts. 57 cmts. en sus lados sud-oeste y nor-este, superficie total: 1.247 mts, 10 cmts.2, dominio consta al Nro. 17952, Folio 23417, año 1984, tomo 94. c) Lote de terreno cuatro ubicado en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, manzana 67, mide y linda: 33 mts. 46 cmts. al sud-este con calle 28, 15 mts. 23 cmts. al norte con lote cinco, 41 mts. 39 cmts. al noreste con lote tres, 8 mts. 25 cmts. al oeste con el río San Pedro y 38 mts. 39 cmts. al noroeste también con río San Pedro, superficie total: 1.108mts. 80 dcmts.2. dominio consta al Nro. 18679, Folio 28310, año 1970, Tomo 114, y empadronados en la Dirección General de Rentas como cuentas nro. 31-08-1.135.899/1; 31-08-0.509.664/0 y 31-08-1.135.900/8. II.- Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, previos los tramites de ley. III- Costas por su orden. Se difiere la regulación de honorarios de la letrada interviniente por la parte actora, Dra. Mercedes Fernández, para cuando existe base para ello. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA . - Fdo. Dr. Héctor Gustavo Ortiz -Juez- AUTO Nº 125. Córdoba, 8 de Abril de 2008.. Y VISTOS: ....Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I- Ampliar la Sentencia Numero 66, de fecha 13 de marzo de 2008 incorporando en el resuelvo de la misma:"...y que según plano de mensura para usucapión han sido unidos por la Dirección General de Catastro bajo el Numero 31, con nuevas medidas y linderos: mide y linda por su lado norte desde vértice A hasta vértice C (A-C) 73mts, 28cmts. Y linda con lote 5, parcela 26 y por su lado Este, vértice C hasta O (C-D)41mts,57 cmts. Y linda con Lote 1, parcela 27, en ambos casos de propiedad de Guillermo Eduardo Bonevardi Revol, Javier Eduardo Bonevardi Revol, Laura Amalia Bonevardi Revol, Jorge Alejandro Bonevardi Revol, Amalia Angélica Revol de Bonevardi, por su lado Noroeste vértice A hasta F (A-F) mide 38 metros, 82cmts . Y linda con Río San Pedro, por su lado vértice F hasta E (F-E) mide 8 metros, 34 cmts. Y por su lado Sur vértice E hasta D (E-D) mide 92,metros, 07. ctms. Y linda con calle 28,.con una superficie total de 3.541,30 metros cuadrados". II- Rectificar la resolución mencionada y donde la misma dice: "... a) Lote de terreno dos, ubicado en Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, Provincia de Córdoba, manzana 67, ampliación tres, 30 metros de frente por 41 mts. 64 cmts. de fondo..." debe decir: "...a) Lote de terreno dos, ubicado en Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, Provincia de Córdoba, manzana 67, ampliación tres, 30 metros de frente por 41 mts. 54 cmts. de fondo..." Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Héctor Gustavo Ortiz -Juez.- Por este mismo acto se notifica de la sentencia a los Sres. José Luis Illescas, Jorge Gautin- hoy su sucesión- y José Cochon.-

10 días - 14065 - s/c.-

Sentencia Número Cuarenta y Nueve, Tomo 1 Folio 109 en los autos: Nieri Cefiro Adolfo - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión-Medida preparatorias para usucapión- Expte. Nº669695/36. Vistos: Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda iniciada por el Sr. Cefiro Adolfo Nieri y en consecuencia declarar a su sucesor y cesionario Sr. Rubén Aldo Nieri único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en calle López y Planes s/n entre las calles Pellegrini e Irigoyen de Bº San Vicente y que se describen como una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado en la manzana 14 parcela 6 del plano de San Vicente, ubicado en calle López y Planes s/n entre las calles Pellegrini e Irigoyen el cual conforme al plano de mensura realizado por el Ingeniero Victorio Pacharoni, ext. Nº 1320-0033-65861/77, consta de las siguientes medidas: ocho metros y setenta centímetros al norte, Ocho metros treinta y dos centímetros al sur, treinta y cuatro metros sesenta y dos centímetros al este y el oeste treinta y cuatro metros con sesenta y un centímetros, lindando al Norte con calle López y Planes, al Sud con propiedad de Lucia Vda. De Piro, al oeste con su propiedad y al este con la propiedad de Alba Ferreyra de Ballester, todos de Barrio San Vicente. 2) Publíquense edictos por diez días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del actor de conformidad al art. 790 del CPC. 3) Ofíciase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre del Sr. Rubén Nieri, debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resultaren afectados (art. 789 del C.P.C); luego de transcurridos dos meses de la publicación de la presente. 4) Costas por su orden, difiriéndose la regulación de honorarios de los letrados intervinientes Dres. Marta G. Maldonado, Nazario Scatolini, Marcela R. Rodríguez y Sandra Cristina Rinaldi para cuando existe base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Rodolfo Alberto Ruarte (Juez).

10 días - 12274 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 8ª Nom. Civ. y Com. De la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. María A. Singer Berrotarán, en estos autos caratulados: "López María Clarinda c/ Valenti Lucio José - Usucapión". (Expte. Nº 320024/36), ha resuelto "Córdoba, 07 de Junio de 2007. Atento lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Lucio José Valentin y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de veinte días y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomar participación a cuyo fin publíquense edictos en el "BOLETÍN OFICIAL" dentro de un periodo de 30 días por diez veces a intervalos regulares, en diario de amplia difusión en toda la Republica atento no surgir domicilio alguno del titular del inmueble e inexistencia de folio reconstruido conforme surge de las constancias de autos y otro diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, Sres. Pedro Alfredo Nelson y María Vidal de Nelson (hoy sus sucesores) y Cecilia Jesús Campo o Campo de Gómez, sin perjuicio de la citación edictal, a los domicilios que surgen en autos, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Art. 784 in fine del C. de P.C. y C....El inmueble a usucapir se describir como: Un lote de terreno ubicado en Villa Arguello, Ped. Calera, Dpto. Capital de esta Pcia. De Córdoba, designado como lote 8 Mza. 29, compuesto de una superficie total de 511 mts.2 y que consta de las siguientes medidas: 14mts. 60 cmts. De frente por 35 mts. De fondo; lindando; al Norte, con calle Gianini; al Sud, con Lt 9; al Este, con calle pública y al Oeste com Lt.5 Dº al 21482, Fº 26732, Tº 107, Año 1962. Emp. En la D.G.R. como Cta. Nº 11-01-1-029.746/7 (Nom. Catastral: Pcial. Dpto. 11, Ped. 01, Pueblo 01, C. 13, S. 16, M. 02, P. 08; Mpal.; D.13, Z. 16, M. 02, P.08).

10 días - 12123 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación, 1era Instancia, 1era. Nominación, de Villa Dolores, Secretaría Nro. 1, Dra. María Cecilia H. de Heredia, en autos caratulados "Besso, Oscar Alfredo - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro.: Cuarenta y Cinco, de fecha 02 de mayo del dos mil ocho, Y Visto:...Y Considerando:....Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Oscar Alfredo Besso, D.N.I. Nro. 21.784.598, Cuit Nº 20-21 784 598 -0, argentino, nacido el 7 de noviembre de mil novecientos setenta, de profesión comerciante, casado con Valeria Alejandra Valero, D.N.I. Nº 23.084.311, con domicilio en calle Martín Torres Nº 253 de esta ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, en su carácter de cesionario de María Elena Bustos, D.N.I. Nº 5.580.018, es titular de derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, de todos los derechos posesorio y litigiosos que corresponden sobre un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, Lote 93, ubicado en calle Paso de Fátima s/n y Martín Torres s/n, de ésta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral Provincial. Dep.: 29, Ped.: 01, Pblo.:26, C: 02, S: 01, M: 19, P: 93; Nomenclatura Municipal C: 02, S:01, M:19, P:93 y que mide: a partir del punto B con rumbo nor-este y ángulo de 96º 35' 54" se mide el lado B-H de 12,75 mts.- Desde el punto H, con rumbo nor-oeste y ángulo de 83º 16' 47" se mide el lado H-G de 53,85 mts.; desde el punto G con rumbo sur-oeste y ángulo de 89º 22' 03" se mide el lado G-C de 12,55 mts. Y desde el punto C con rumbo sur-este y ángulo de 90º 45' 16" se mide el lado C-B de 52,22 mts. Con lo cual se cierra el perímetro con una superficie de seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (668,53 mts2) y linda al Norte con Raúl Leonardo Olier; al Sur con Teresita del Rosario Amaya de Sosa y Sebastián Alberto Leyría, al Este con calle Paso de Fátima y al Oeste con calle Martín Torres, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Gerardo Daniel Olmedo, M.P. 2427, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de septiembre de dos mil uno, en Expediente Nº 033-63686-01.- El inmueble afecta parcialmente el Dº 35427, Fº 41725, Tº 167, Aº 1954, de titularidad de Villarreal Hipólito, Nº de Cuenta 2901-0657411/0, o por lo que deberá inscribirse en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C. de P.C.", en forma preventiva respecto del citado dominio.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección de la peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar, previo los trámites de ley, la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.).- d) Cumpliméntase las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciese a los fines de la inscripción.- e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Olga Teresita Bonino para cuando exista base determinada para cálculo.- Protocolícese y déjese copia en autos.- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Of. 15/05/08.-

10 días - 12216 - s/c.-

En los autos caratulados "PIGNATTA MARIANO S/ USUCAPION" (Expte. "P" 05/02/2004). La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Río Segundo, Dra. Susana Martínez Gavier ha dictado sentencia número ciento setenta y dos, con fecha quince de Mayo de 2008, en la cual la parte resolutiva expresa: "RESUELVO: I) Atento el acuerdo arribado entre las partes mencionado en el considerando precedente, corresponde hacer lugar a la acción de usucapión promovida, declarando al Señor Mariano Enrique PIGNATTA, DNI Nº 24.003.153, titular del derecho de dominio sobre el inmueble descripto como: "Una fracción de terreno con sus mejoras ubicado en Pilar, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que conforme plano catastral de la Municipalidad de Pilar se designa como Manzana sesenta y según Dirección General de Catastro, como Manzana ciento catorce, Lote Nº 2, ubicada entre las calles Entre Ríos, Libertad, Corrientes y Boulevard Argentino; de una superficie de catorce mil setecientos metros cuadrados (14.700 mts.2), Nomenclatura catastral (Provincial) Dep. 27-Ped. 06-Pblo. 17-C 02-S 02-M 60-P.02.,consolidado mediante la prescripción adquisitiva, y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura número 0033-082832/04, Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuenta número 2706.01376609 y en el Registro General de Propiedad al numero 320 folio 233 vta, Tomo 1, año 1911.- II) Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas, y Dirección General de Catastro III) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el termino de ley .- IV) En cuanto a los autos RODRIGUEZ JUAN C. C/ MARIANO ENRIQUE PIGNATTA Y OTRO - REIVINDICACION" deberá estarse a lo oportunamente acordado en el Acuerdo debidamente homologado. V) En cuanto a las costas debe estarse al acuerdo transaccional efectuado entre las partes por lo que no se imponen.- Protocolícese, hágase saber y dése copia .- Firmado Dra. Susana Martínez Gavier Juez -

10 días - 15071 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MARTINEZ PASOS DE MARTINEZ, Narcisa - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. Nº 544364/36) ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número cincuenta y dos. Córdoba, veintisiete de febrero de dos mil seis. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Narcisa Martínez Pazos de Martínez y, en consecuencia, declarar que la misma ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteñal, de los siguientes inmuebles: a) lote 6 de la manzana 14, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba al Nº 11.946; Folio 14.883; Tomo

60; año 1941, inscripto a nombre de Julia Viale de Bessero; y b) lote 5 de la manzana 14, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba al Nº 529; Folio 612; Tomo 3; año 1946, inscripto a nombre de Isabel Eusebia Zamorano, ordenando la inscripción de ambos lotes, en dicho Registro, a nombre de la actora. II) Cancelar las inscripciones registrales de dominio, en su totalidad, de los lotes referidos en el punto anterior, que figuran a nombre de Julia Viale de Bessero e Isabel Eusevia Zamorano. III) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario Comercio y Justicia, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del CPCC. IV) Imponer las costas por su orden, debiendo aplazarse la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para cuando haya base económica que permita su adecuada determinación (art. 25 de ley 8226). PROTOCOLICESE, hágase saber y dese copia." - FDO. Manuel E. Rodríguez Juárez - JUEZ. Transcripción de la descripción del inmueble en los vistos: A) Lote 6 de la manzana 14, en el plano del lugar denominado "Villa Oro Verde" que mide 10 metros de frente al norte, por igual contrafrente al sud, y en sus costados este y oeste 50 metros lo que hace una superficie total de 500 metros cuadrados, que linda al norte con calle Monte Maíz, al sur con lote 9 según plano particular del loteo (lote 10 según parcelario municipal) que es propiedad de Feliciano Ojeda, al oeste con el lote 5 de igual manzana, que es propiedad de Isabel Eusevia o Eusebia Zamorano, y al este con lote 7 de Donato Di Pérsico. El dominio, según dice, consta inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Julia Viale de Bessero o Bossero, al nº 11946; folio 14.883; tomo 60; año 1941. B) Un lote de terreno que se designa como lote 5 de la manzana 14, en el plano del lugar denominado "Villa Oro Verde" que mide 10 metros de frente al norte, por igual contrafrente al sur, y en sus costados este y oeste 50 metros, lo que hace una superficie total de 500 metros cuadrados, que linda al norte con calle publica, al sur con lote 9 según plano particular del loteo (lote 10 según parcelario municipal) que es propiedad de Feliciano Ojeda, al oeste con propiedad de Narcisa Martínez Pasos de Martínez y al este con el lote 6 de Julia Viale de Bessero o Bossero. El dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Isabel Eusevia o Eusebia Zamorano, al Nº 529; folio 612; tomo 3; año 1946. Of. 06/12/06. Fdo.: María Inés López Peña-Secretaria.

10 días - 15968 - s/c.-

SENTENCIA NUMERO: Ciento sesenta y nueve.- Bell Ville, 9 de Marzo de dos mil cinco.- Y VISTOS: Estos autos caratulados: "Grando Saturnino Blas y Otros - Preparan Demanda para Usucapir - Hoy Usucapión", (Expte. "G", N° 14, Año 1998)...Y CONSIDERANDO:...XII) Que conforme la prescripción del art. 789 del C. de P. Civiles, y afectando esta resolución las inscripciones de dominio registradas al Folio 7612/43 a nombre de Mateo Donato Grando, derechos equivalentes a la mitad indivisa, al Folio 15.803/68 a nombre de Angelo Tercero Cruciani, derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa de la mitad indivisa, y al Folio 13.780/80 de Gladys Angela Perrone de Cruciani, derechos equivalentes a 1/8 parte indivisa, y a nombre de Miryam Isabel, Martha Elisa, Adriana Gladys e Ivana Laura Cruciani, derechos y acciones equivalentes a 1/8 parte indivisa, corresponde ordenar la cancelación de dichos dominios.- ...RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida, y por consecuencia declarar a Maria Leocadia Grando, L,C, 7.564.989, y Dominga Genoveva Grando, L.C. 7.564.913, domiciliadas en Bv. Figueroa Alcorta N° 360/66, de esta ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, titulares del dominio sobre el inmueble que según plano de mensura visado para juicio de usucapión en Expte. 0033-4556/94, confeccionado por el Ing. Carlos Veron se describe asi: Lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Departamento Union, Provincia de Córdoba, que se designa como lote numero veintidós, de la manzana letra "B" de un plano particular del Dr. Justiniano Posse, cuya manzana es la rodeada por las calles Entre rios, Corrientes, Gral. Mitre y Bv. Argentino (hoy Bv. Figueroa Alcorta) -consignaciones completadas según titulo de fs. 50 y mide y linda, 15,35 mts de frente sobre el Bv. Figueroa Alcorta al Este, igual contrafrente al Oeste , por donde linda con Patricia Mabel Speranza y 48,85 mts. en ambos costados, lindando al norte, con Adelqui Juan Avaro, al Sur, con Angel Alfredo Bustos, y Ervin Osvando Juan Visan, Superficie de 749,85 mts2. edificado en superficie 275,73 mts2, propiedad N° 36-03-0340201/9. Se encuentra registrado según los consignado en el considerando XII). II) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de circunvalación a elección de los actores en el modo dispuesto por los arts. 783 ter y 790 del C. de Procedimientos Civiles e inscríbase la sentencia en el Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro.-III) Oportunamente procédase a la cancelación del dominio donde se encuentra registrado el inmueble, conforme lo establecido en el considerando XII. IV) Costas a cargo de los demandadas vencidos oponentes, según lo consignado en el considerando XIII). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. Victor Miguel Cemborain Juez.- Sentencia dictada por el Juzgado de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaria N° 2.-

10 días - 15378 - S/C.-

El Sr., Juez de Primera Instancia y 32 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cordoba, Secretaria Licari de Ledesma, en autos "Gomez Carranza Isabel Maria - Usucapión -Medidas Preparatorias para usucapión", Expte Nº 842387/36, Cítese y emplácese a Maria Soledad Martinez y Carolina Martinez, a Radial S.A. y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que dentro del termino de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin cíteselos por edictos que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares, dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial. Cita a la Municipalidad de Mendiolaza y la Provincia de Cordoba, en los términos del art. 784 del C.P.C. a fin de que tomen conocimiento del presente y si consideran atacados sus derechos, soliciten participación como demandados. El inmueble se describe de la siguiente forma: Una fracción de terreno y la casa en ella construida, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene ubicado en Villa Mendiolaza, Pedanía La Calera Norte, departamento Colon de la Provincia de Córdoba, determinándose el terreno como lote numero veintitrés, que consta de cien metros en el norte, lindando con el lote veinticuatro, Avda. España en medio, sesenta y nueve metros, sesenta centímetros en el Este, lindando con el lote treinta y nueve, calle Buenos Aires en medio, ciento once metros sesenta centímetros en el sud, lindando con el lote veintidós, calle Córdoba en medio, setenta y un metros cuarenta centímetros en el Oeste, lindando con parte del lote 10, Bv. Italia en medio, lo que hace una superficie de siete mil trescientos setenta y tres metros ocho decímetros cuadrados. Los inmuebles se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia en los siguientes dominios: Dominio 11667 Folio 17623, Año 1977 a nombre de Silvia Graciela Suárez y Dominio 5232, Folio 7485, Año 1982, a nombre de Radial Sociedad Anónima en formación respectivamente. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nº 1301-0058963. Fdo. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel - Juez - Patricia Licari de Ledesma - Secretaria.

10 días - 16108 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 46° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Dr. Horacio A. Fournier, en autos caratulados: "Vázquez, Silvia Alejandra Inés - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 636156/36), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: ciento sesenta y uno. Córdoba, diecinueve de Mayo de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar a la Sra. Silvia Alejandra Inés Vázquez, única titular del derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en calle Bernardo de Irigoyen N° 972 (ex 1035) de Barrio San Vicente del Municipio de la ciudad de Córdoba e inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba al Dominio 9492, Folio 11207, tomo 45 del año 1939, con costas a su cargo. 2°) Ordenar la publicación de edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario que resultó sorteado. 3°) Ordenar se oficie al Registro General de la Provincia de Córdoba a los efectos que se practiquen las anotaciones pertinentes, previo los trámites de ley y transcurridos los dos meses de publicación. 4°) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base a tales fines. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Rafael Aranda, Juez.

10 días - 16298 - s/c.-

El Juzgado de 1ª Inst. Civil Com. 10 Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Inés Romero de Manca, en autos "CANELLADA DE QUINTESSENZA, MERCEDES VIRGINIA JAVIERA Y OTRO- USUCAPIÓN", Expediente Nº 160705/36 ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de diciembre de 21 de Diciembre del año 2007... Admítase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario... Cítese asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, a los herederos de la Sra. ROSA ACHÁVAL - presunta titular según informe de la dirección General de Catastro y a los sucesores y de los colindantes fallecidos Sres. Rodolfo Postay María Amelia Francel de Federico para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de (20) veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que resulte elegido por diez (10) veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta (30) días..." Firmado Dra. Maria Angelica Jure. Juez. Dra. Monica I. Romero de Manca. Secretaria. La usucapión se tramita en relación al siguiente inmueble: un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado según la nueva nomenclatura catastral, en calle Tenerife s/n de Barrio Ciudadela (antes Las Flores) de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital, provincia de Córdoba, que es parte de la manzana 7 "H". El inmueble se encuentra registrado en el sistema de parcelación de la provincia de Córdoba con la designación: Distrito 30, Zona 2, Manzana 17, Lote 57 (antes lote 53) y consta de una superficie de (569, 44m2) quinientos sesenta y nueve con cuarenta y cuatro metros cuadrados cuyas medidas y linderos son: su frente al Nor-Oeste, lo constituye una línea quebrada en tres tramos, que partiendo del punto A del plano y con rumbo de sud a norte, su primer tramo línea A-B mide (2.83mts) dos metros ochenta y dos centímetros, su segundo tramo de Sud-Este a Nor-Oeste, línea B-C mide (23,03 mts) veintitrés metros con tres centímetros; y su tercer tramo de Sud-Oeste a Nor-Este, línea C-D, mide (4,35mts) cuatro metros con treinta y cinco centímetros, lindando en todos los tramos con calle Tenerife; del punto D al punto E, su costado Nor-Este, línea D-E, mide (24,06 mts) veinticuatro metros con seis centímetros y linda con Parcela Uno de Jose Alberto Nallin y Stella Maris Margara de Nallin; su costado Sud-Este línea E-F, mide (28,94 mts) veintiocho metros con noventa y cuatro centímetros, lindando con parcela 42 de Rodolfo Postay; y en su costado Sud-Oeste, línea F-A, cerrando la figura mide (14,78 mts) catorce metros con setenta y ocho centímetros, y linda con Parcela 30-02-20-15 de María Amelia Francel de Federico. Todo ello según plano de mensura para usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 20 de Agosto de 2003, bajo el Expediente provincial Nº 0033-76946/03. Anteriormente la designación catastral del mismo inmueble era la de estar ubicado en Barrio Las Flores de esta ciudad de Córdoba, registrado en el sistema de parcelación de la provincia de Córdoba con la siguiente designación: Distrito 30, Zona 2 Manzana 17, Lote 53, que se superpone a parcela sin denominación, aprobado por la dirección Provincial de Catastro archivado bajo la característica Expediente 1301-0033-7860/83 cuya visación se efectuó el 08/09/1983 cuyas medidas y linderos son: formando un martillo: 4.64mts, 24,61 mts y 1,50 mts de frente por 22,32 de fondo y 28,80 mts y 12,12 mts completan la poligonal, lindando al NO con calle Tenerife (antes calle Dos) al Nor-Este con lote (1) uno, al Sud-Este con lote 42, al Sud-Oeste con más terreno de la misma manzana y calle Tenerife (antes calle dos) encerrando una superficie total de quinientos doce con treinta y dos metros cuadrados.- En el Registro de Propiedad el dominio no consta. En la Dirección de Rentas informa que como titular del inmueble empadronado en cuenta Nº110121186705 figura en la actualidad el Sr. José Quintessenza.

10 días - 16608 - s/c.-